



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguáná, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	V. CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CANONICO
DEMANDANTE:	BENITO TRILLOS CAMACHO
APODERADA:	DRA. YANELI ANDREA NIÑO GARCÍA
DEMANDADA:	ELIANA MARTINEZ LOBO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00106-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA ART 372 C.G.P.

Teniendo en cuenta, que se encuentra vencido el término de traslado para contestar la demanda, este juzgado, procede a señalar el seis de octubre del 2023, a las nueve de la mañana (09: 00 am), para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P., diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c36759ecd3b20051c87ae180f5cf9bdebc409cb36bee8ee43c2d82e87668ea4f

Documento generado en 26/06/2023 08:46:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>